ACTA DE AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN O DE DECLARATORIA DESIERTA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. LP-004-2026
BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA
25 DE MARZO DE 2026

En la fecha, en las instalaciones de la Región de Planeación y Gestión Bajo Cauca (RPG-BC), a las 8:15 a.m. se reunieron los presentes con el fin de celebrar la Audiencia Pública de Adjudicación para la Licitación Pública referenciada cuyo objeto es: **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN DIFERENTES CALLES Y CARRERAS DEL CENTRO POBLADO DE LA VEREDA CANDELIA, EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, CESAR, CON BPIN 2026207700001"**, en los términos previstos en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1882 de 2018, el decreto 1082 de 2015 y los pliegos de condiciones, con el siguiente desarrollo:

Orden del Día:

1. Instalación de la audiencia por parte del director ejecutivo encargado de la RPG-BC
2. Registro y presentación de Participantes en la Audiencia
3. Lectura del Informe de Evaluación de las Propuestas y demás pronunciamientos del Comité Evaluador
4. Intervención de los asistentes, Oferentes, organismos de control, veedurías ciudadanas y administración.
5. Respuesta de la entidad respecto de las observaciones presentadas al informe Final.
6. Revisión Propuesta Económica de los oferentes que resultaron habilitados según informe final de evaluación.
7. Corrección Aritmética de propuestas económicas, según necesidad.
8. Traslado de propuestas económicas y presentación de observaciones únicamente frente a propuestas económicas.
9. Respuesta de la entidad respecto de las observaciones presentadas frente propuestas económicas.
10. Suspensión de la audiencia para efectos de identificar método de ponderación y asignación de puntaje propuesta económica.
11. Aplicación de la formula y asignación de puntaje a propuesta económica.

12. Recomendaciones del comité de evaluación.
13. Lectura del borrador del acto administrativo de adjudicación o de declaratoria desierta de la Convocatoria Pública No. LP-004-2026.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

1. Instalación por parte del director ejecutivo encargado de la RPG-BC

A las 08:15 AM de la fecha, en las instalaciones de la Región de Planeación y gestión del Bajo Cauca, ubicadas en la Carrera 21 # 14 – 04; Mall Portal El Triángulo piso 3, **EDUAR ELIECER MERCADO MORENO**, director ejecutivo encargado de la Región de Planeación y Gestión del Bajo Cauca, realiza la instalación de la audiencia.

2. **Registro de Participantes e Instalación de la Audiencia: Asistieron a la audiencia**,

Una vez instalada la audiencia, procede el director a confirmar y registrar a los asistentes a la audiencia, iniciando con los funcionarios y contratista de la entidad contratante y luego con los demás asistentes:

Por la Región de Planeación y gestión del Bajo Cauca (RPG-BC).

EDUAR ELIECER MERCADO MORENO –director ejecutivo encargado RPG-BC
NEDIS MIRETH CARABALLO HERRERA– subdirectora Administrativa y Financiera
JULIAN ANGEL RINCON- subdirector de Proyectos

Por parte de los oferentes:

No hubo asistentes.

Por parte de Veedurías y comité de control social.
No hubo Asistentes.

Por parte asistentes o comunidad general
No hubo asistentes.

3. **Lectura del Informe de Evaluación Final y demás pronunciamientos**:

Se efectuó la lectura del informe de Evaluación elaborado por el comité evaluador, en el cual se determinaron las propuestas que fueron rechazadas y la propuesta habilitada. Con la respectiva verificación y constancia de su publicación en la plataforma SECOP II:

4. Intervención de los asistentes respecto al informe final de evaluación – Intervención máxima de 10 minutos:

No hubo oferentes, por lo que no hubo manifestaciones, ni observaciones.

Como quiera que no hubo asistentes por parte de veedurías ciudadanas, ni comité de control social; no se recibieron observaciones al informe final de evaluación.

Por otro lado, se efectúa la revisión de la bandeja de entrada de mensajes de la plataforma SECOP II, para identificar aquellas observaciones o manifestaciones de los oferentes, allegadas antes del inicio de la audiencia de adjudicación, no recibiéndose ninguna.

5. Respuesta de la entidad respecto de las observaciones presentadas al informe Final.

No hubo respuestas para dar por cuanto no se recibieron observaciones.

6. Revisión Propuesta Económica de los oferentes que resultaron habilitados según informe final de evaluación.

Teniendo en cuenta las conclusiones del informe final de evaluación y surtido las etapas previas de la audiencia, el análisis precedente determina que el siguiente oferente resultó como único habilitado para la verificación de la propuesta económica:

PROPONENTE No. 3
CONSORCIO JR

En consecuencia, se ordena la descarga de la propuesta para sus respectiva revisión, verificación y calificación por parte del equipo de la RPG-BC, conforme a las reglas fijadas en el pliego de condiciones.

7. Corrección Aritmética de propuestas económicas, según necesidad.

Luego de revisada la oferta económica del proponente No 3 **CONSORCIO JR**, se determina que la misma se considera hábil por cuanto no configura o incurre en causal de rechazo alguna. Igualmente se evidencia que no se hace menesteroso efectuar ajustes o correcciones aritméticas a la misma.

PROPONENTE	VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR DE LA PROPUESTA	CONCEPTO
No. 3 – CONSORCIO JR	**$ 2.441.586.338,38**	**$2.439.097.498,11**	**CUMPLE**

8. Traslado de propuestas económicas y presentación de observaciones únicamente frente a propuestas económicas.

Como quiera que no hubo asistentes por parte de veedurías ciudadanas, ni comité de control social, ni oferentes, no se recibieron observaciones frente a la propuesta económica revisada.

9. Respuesta de la entidad respecto de las observaciones presentadas frente propuestas económicas.

Como quiera que no se recibieron observaciones frente a la propuesta económica revisada, tampoco fue necesario ofrecer respuestas.

10. Suspensión de la audiencia para efectos de identificar método de ponderación y asignación de puntaje propuesta económica.

Teniendo en cuenta que solo hay Un (1) único proponente habilitado y Una (1) única propuesta económica revisada como cumple, no es necesario elegir método de ponderación para la asignación de puntaje de la propuesta económica, sino que se le otorga por defecto la totalidad de los puntos. En dicho sentido, se concluye por el equipo técnico de la RPG-BC, que es innecesario suspender la audiencia hasta que se publique la TRM que rija al día hábil siguiente al inicio de la audiencia.

Por tal razón, no se suspende la audiencia, no se lleva a cabo el punto 11 y se debe proceder a las recomendaciones del comité de evaluación.

12. Recomendaciones del comité de evaluación.

Teniendo en cuenta que la propuesta económica presentada cumple con los parámetros establecidos en el pliego de condiciones, y la aplicación de fórmulas no es necesaria por tratarse de un oferente único habilitado, se recomienda adjudicar la ejecución del presente proyecto al oferente único habilitado PROPONENTE No 3- **CONSORCIO JR**, según las consideraciones anteriormente expuestas, con el siguiente balance:

PROPONENTES	FACTORES DE PONDERACION DE PUNTAJES							
	Factor Calidad	Criterio ambiental y Social	Apoyo a la Industria Nacional	Vinculación de personas con discapacidad	Emprendimientos y empresas de mujeres	MiPymes	Oferta Económica	Puntaje total
3.CONSORCIO JR	10	20	20	1	0.25	0.25	51.5	100

13. Lectura del borrador del acto administrativo de adjudicación de la Convocatoria Pública No. LP-004-2026.

De acuerdo a lo establecido en los pliegos de condiciones, el informe de evaluación final y las recomendaciones del comité de evaluación, se procede a dar lectura de la parte resolutiva del acto administrativo de adjudicación.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron,

EDUAR ELIECER MERCADO MORENO
Director Ejecutivo encargado RPG-BC

NEDIS MIRETH CARABALLO HERRERA
Subdirectora administrativa y financiera

JULIAN ANGEL RINCON
Subdirector de Proyectos